

Rectoría



Universidad
del Cauca

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0129** DE 2024
(**13 FEB 2024**)

Por la cual se establece la lista definitiva de elegibles del concurso público de méritos de la planta de profesores convocado con Resolución Rectoral 0836 de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus competencias previstas mediante el Acuerdo 105 de 1993 y Acuerdo 024 de 1993 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992 y desarrollado a través de la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, cuyo alcance permite a las Universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la Ley.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca en ejercicio de la autonomía universitaria, particularmente, respecto de lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, expidió el Estatuto del Profesor con el Acuerdo Superior 024 de 1993, modificado por el Acuerdo Superior 048 de 2022, que dispone el procedimiento para la vinculación de los profesores de planta.

Mediante Acuerdo Superior 085 de 2021, el Consejo Superior previó medidas para garantizar el porcentaje de profesores de planta de la Universidad del Cauca, definiendo desde su entrada en vigencia la provisión semestral de los cargos de los profesores que se retiran del servicio por motivo de pensión o fallecimiento.

Con Resolución Rectoral 0836 de 2023, y su modificatoria la Resolución Rectoral 0855 de 2023, se convocó al concurso público de méritos para proveer (27) veintisiete cargos vacantes de la planta de profesores de la Universidad del Cauca, en los Departamentos de: Anestesiología; Antropología; Biología; Ciencia Política; Ciencias Agropecuarias; Ciencias Quirúrgicas; Construcción; Derecho Laboral; Derecho Público; Diseño; Enfermería; Español y Literatura; Estructuras; Filosofía; Física; Fisioterapia; Fonoaudiología; Ginecología y Obstetricia; Hidráulica; Historia; Lenguas; Medicina Interna; Medicina Social y Familiar; Morfología; Pediatría; y Turismo; proceso que debe surtirse a través de (5) cinco etapas: i,

Página 1 de 7



ISO 9001:2015 SC-CER-15812

ICW CO-SC-CEP-1812

Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Continuación Resolución Rectoral No. **0129** de 2024

Divulgación de la convocatoria e inscripción en el Banco de Aspirantes; ii. Verificación de requisitos, calificación de hoja de vida, entrevista y prueba escrita o de audición; iii. Prueba psicotécnica; iv. Declaración de elegibles y; v. Nombramientos.

Las fases del concurso acorde a las competencias definidas en el Acuerdo 024 de 1993, fueron adelantadas por los Comités de Selección constituidos por los Consejos de las Facultades de Artes; Ciencias Agrarias; Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas y Sociales; Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; e Ingeniería Civil, quienes a partir del Acuerdo Académico 034 de 2022 verificaron el cumplimiento de requisitos y calificaron las hojas de vida.

Con base en los resultados de la verificación de requisitos, valoración y calificación de hojas de vida, la Vicerrectoría Académica con Resolución VRA 830 de 2023, convocó a entrevistas a los aspirantes que cumplieron con el puntaje establecido en el artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022.

El Acuerdo Académico 034 de 2022, fija los criterios para la calificación de hojas de vida, entrevistas y demás pruebas adicionales para los concursos públicos de méritos de planta, señalando en su artículo 5 que en la provisión de cargos donde no se exige prueba escrita o audición, el puntaje mínimo en la entrevista para ser elegible es mínimo de (70) setenta puntos.

La Resolución VRA 924 de 2023, convocó a la prueba psicotécnica a los aspirantes que alcanzaron el puntaje definido en el numeral 1.4 del artículo 5 del Acuerdo Académico 034 de 2022, la cual tendrá efecto excluyente del proceso de selección según el artículo 17, numeral 7 del Acuerdo Superior 024 de 1993.

La División de Gestión del Talento Humano, a través de su Área de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante oficio 5.1.4-52.5/557 del 19 de diciembre de 2023 remitió a la Vicerrectoría Académica los resultados de la prueba psicotécnica.

La Rectoría a través de Resolución Rectoral 0008 de 2024, con base en los resultados de las fases del concurso y en los términos de la Resolución Rectoral 0836 de 2023, emitió la lista de elegibles del concurso público de méritos, estableciendo en su artículo tercero la procedencia del recurso de reposición dentro de los (10) diez días siguientes a la notificación del acto.

Se presentaron siete recursos de reposición los cuales fueron resueltos en los términos legales, cuyo efecto no modificó la lista preliminar de elegibles.





Continuación Resolución Rectoral No. **0129** de 2024

La Resolución Rectoral 0836 de 2023, dispone en su artículo 12 que, resueltos los recursos de reposición, se constituirá el listado definitivo elegibles, el cual deberá ser publicado en el portal web institucional.

El artículo 15 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023, prescribe que la vigencia de la lista de elegibles será de (18) dieciocho meses contados a partir de la fecha ejecutoria de la resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos y, será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista de ELEGIBLES de (15) quince cargos vacantes de la planta de profesores en los Departamentos de Antropología; Biología; Ciencias Agropecuarias; Construcción; Derecho Laboral; Derecho Público; Diseño; Español y Literatura; Estructuras; Filosofía; Física; Fonoaudiología; Historia; Medicina Interna; y Turismo, convocados con Resolución Rectoral 0836 de 2023:

1. P6 ANTROPOLOGÍA

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	87067411	DÍAZ MONTENEGRO ESTEBAN	90,73
2	CC	16079936	LOZANO RIVERA CAMILO ERNESTO	89,61

2. P7 BIOLOGÍA

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	5230849	CASTILLO ORDÓÑEZ WILLIAN ORLANDO	89,26

3. P9 CIENCIAS AGROPECUARIAS

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	43842905	TORRES ANDRADE PAOLA ANDREA	76,12





Continuación Resolución Rectoral No. 0129 de 2024

4. P11 CONSTRUCCIÓN

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	4612857	MORALES FERNÁNDEZ SORY ALEXANDER	91,67
2	CC	25274984	TURBAY VARONA MARÍA ISABEL	88,13

5. P12 DERECHO LABORAL

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	87433408	CASTRO DELGADO EFRAÍN	70,78

6. P13 DERECHO PÚBLICO

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	1116249113	CAMARGO ROJAS JOSÉ ARVEY	77,22

7. P14 DISEÑO

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	34316282	MELENJE ARGOTE MARLEN ANDREA	79,63

8. P16 ESPAÑOL Y LITERATURA

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	71389799	RESTREPO DAVID JUAN FELIPE	98,73

9. P17 ESTRUCTURAS

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	76323885	ORTEGA CARABALLO ROGER	99,60
2	CC	1128418975	VÉLEZ GÓMEZ WILBER HUMBERTO	67,51

10. P18 FILOSOFÍA

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	1014200705	CARRILLO ARDILA YERSON YISMENDY	75,14





Continuación Resolución Rectoral No. 0129 de 2024

11. P19 FÍSICA

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	34326153	GUERRERO DUYMOVIC ALEJANDRA ISABEL	92,34
2	CC	94544687	OCHOA MUÑOZ YASSER HALIL	83,51

12. P21 FONOAUDIOLOGÍA

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	76293188	MUÑOZ CAICEDO AUGUSTO	93,01

13. P24 HISTORIA

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	10306427	PRADO VALENCIA DAVID FERNANDO	79,19

14. P26 MEDICINA INTERNA

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	91157844	BAUTISTA AMOROCHO HENRY HENRY	84,52

15. P31 TURISMO

Posición	Tipo identificación	Identificación	Nombre	Puntaje total
1.	CC	1061700046	FERNÁNDEZ PÉREZ AMANDA LUCÍA	69,04

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 13 de la Resolución Rectoral 0836 de 2023, los elegibles en primer lugar en el respectivo perfil y cargo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación y publicación de la presente Resolución, deberán radicar en la ventanilla única de la Universidad del Cauca (Calle 5 4-70 – Edificio Santo Domingo, Popayán Cauca), la documentación relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje, la cual será valorada en los términos del Decreto 1279 de 2002.

PARÁGRAFO 1. Esta documentación no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Adicionalmente, los elegibles en primer lugar deberán manifestar en escrito separado que no poseen documentos adicionales a los allegados en los términos del artículo segundo del presente acto.





Continuación Resolución Rectoral No. **0129** de 2024

Los demás términos y condiciones para la entrega de la documentación están previstos en la Resolución Rectoral 0836 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Acorde a lo establecido en el Acuerdo Superior 024 de 1993 y en la Resolución Rectoral 0836 de 2023, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO. Constituyen referente en el procedimiento de concurso público de méritos, las demás disposiciones previstas en los Acuerdos Superior 024 de 1993 y Académico 034 de 2022 y, en la Resolución Rectoral 0836 de 2023.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente Resolución a: la Vicerrectoría Académica, la Oficina Jurídica, la División de Gestión del Talento Humano y los correos electrónicos de los elegibles establecidos en el artículo primero:

NOMBRE	CORREO PRINCIPAL	CORREO ALTERNATIVO
DÍAZ MONTENEGRO ESTEBAN	esteban.diaz@unicauca.edu.co	tebasdimo@hotmail.com
LOZANO RIVERA CAMILO ERNESTO	camiloelozanor@gmail.com	camiloelozanor@hotmail.com
CASTILLO ORDOÑEZ WILLIAN ORLANDO	wocastillo@unicauca.edu.co	wocastillo61@gmail.com
TORRES ANDRADE PAOLA ANDREA	patoan5@gmail.com	patoan5@hotmail.com
MORALES FERNÁNDEZ SORY ALEXANDER	sorymor88@hotmail.com	smorales@unimayor.edu.co
TURBAY VARONA MARÍA ISABEL	isaturbay@hotmail.com	
CASTRO DELGADO EFRAÍN	ecade@unicauca.edu.co	ecade@hotmail.com
CAMARGO ROJAS JOSÉ ARVEY	josecamargo@unicauca.edu.co	
MELLENJE ARGOTE MARLEN ANDREA	andreamellenje@unicauca.edu.co	andreamellenje@gmail.com
RESTREPO DAVID JUAN FELIPE	fereda@unicauca.edu.co	jufereda@gmail.com
ORTEGA CARABALLO ROGER	roger@unicauca.edu.co	
VÉLEZ GÓMEZ WILBER HUMBERTO	wilbervelez@hotmail.com	wilber.velez@udea.edu.co
CARRILLO ARDILA YERSON YISMENDY	yersoncarrilloardila@gmail.com	carrilloyerson@javeriana.edu.co
GUERRERO DUYSOVIC ALEJANDRA ISABEL	alejandra.i.guerrero@gmail.com	
OCHOA MUÑOZ YASSER HALIL	yasser8a@gmail.com	yochoa@unicauca.edu.co
MUÑOZ CAICEDO AUGUSTO	amunozc@unicauca.edu.co	amunozc2012@gmail.com
PRADO VALENCIA DAVID FERNANDO	davidprado@unicauca.edu.co	pradovalencia85@gmail.com



Rectoría



Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. **0129** de 2024

NOMBRE	CORREO PRINCIPAL	CORREO ALTERNATIVO
BAUTISTA AMOROCHO HENRY HENRY	henrybau33@gmail.com	henry.bautista@udea.edu.co
FERNÁNDEZ PÉREZ AMANDA LUCÍA	alfernandez@unicauca.edu.co	alfernandez06@gmail.com

ARTÍCULO SEXTO. Remitir el presente acto administrativo al Centro de Gestión de las Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de su comunicación, contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, **13 FEB 2024**

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Autorizó: Aída Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Tatiana Grueso, Víctor Ruiz - Vicerrectoría Académica

Página 7 de 7



Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001:2015 SC-CER-45872

IO Net CO-SC-CER-16302